

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (antes
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL – Acuerdo PCSJA18-11127)

RADICADO: 110014003062-2019-00054-00

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Revisado el expediente, observa el Despacho que en audiencia celebrada el 24 de agosto de 2021, se concedió al testigo **CRISTIAN FELIPE COPETE**, el término de ley a efectos de justificar su inasistencia a la misma, carga que fuera acatada en oportunidad, pues se allegó a instancia del mandatario judicial del extremo pasivo, certificación expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la empresa Implantes y Sistemas Ortopédicos, y en la que consta que el señor COPETE asistió en la fecha en cita a la hora de las 9:30 am a una entrevista de selección.

Ahora, se determinó por el Juzgado que en todo caso se decidiría sobre la citación nuevamente a ese testigo, de cara a las resultas de la ampliación al dictamen grafológico presentado por el extremo ejecutado, y estudio del material probatorio restante, encontrando en esta oportunidad el Despacho la necesidad de escuchar al citado testigo y respecto del cual no se emitió algún pronunciamiento en proveído del pasado 18 de julio, por lo que en consecuencia, la audiencia fijada para el próximo 17 de agosto será reprogramada.

Acorde con lo expuesto, se fija como nueva fecha para que las partes y sus apoderados comparezcan a fin de llevar a cabo continuación de la audiencia de que trata el Art. 392 del C. G., **la hora de las 9:30 am del día 6 de septiembre de 2022**.

En la hora y fecha señalada, cítese al señor **CRISTIAN FELIPE COPETE**, para que rinda testimonio sobre los hechos que le consten de la presente demanda y excepciones formuladas a la misma. La parte demandada deberá coadyuvar con el inicio de las gestiones pertinentes para lograr la comparecencia del señor COPETE a la audiencia señalada.

Secretaría cree el enlace de la diligencia y comuníquelo por email a las partes, poniendo a su disposición el proceso virtual.

NOTIFÍQUESE,

**MARTÍN ARIAS VILLAMIZAR
JUEZ**

